

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

Problema grave

Los Maestros y la enseñanza en Navarra.

«El Pensamiento Navarro», diario tradicionalista de Pamplona, nos honra dedicándonos tres artículos para combatir el único que hemos dedicado a nuestros queridos compañeros los Maestros de Navarra.

En el primero de esos artículos, para hacer boca, nos dice que procedemos «con mala intención», que no conocemos el asunto, ni «el sentido común», que somos unos ignorantes o que falseamos la verdad, etc., etc. En los artículos siguientes se conserva el mismo tono y el mismo léxico. ¡Así da gusto discutir!

Reconocemos, desde luego, nuestra ignorancia. Ignoramos, en efecto, ese vocabulario para refutar o contradecir algo que no está conforme con nuestros juicios. Si eso es sabiduría, dudamos mucho que haya alguien que iguale a «El Pensamiento Navarro».

Mucho tememos incurrir en otros furibundos palmetazos del sabio colega pamplonés. Pero aun temiéndolo, vamos a dedicar al asunto algunos comentarios. No le extrañe esto a nuestro ilustre contradictor; él, que todo lo sabe, sabe seguramente que la ignorancia es muy atrevida, y puesto que somos ignorantes...

Dice el colega que la Diputación navarra ha cumplido religiosamente sus ofrecimientos.

En nuestra ignorancia creíamos lo contrario, por estos hechos:

1.º La Diputación navarra ofreció pagar todos los aumentos necesarios, hasta que en el Presupuesto del Estado se consignase el crédito necesario para que los Maestros y las Escuelas de aquella provincia disfrutaran las ventajas económicas de todos los demás. Así consta en la Real orden de 11 de mayo de 1915 y en la Circular de la misma Diputación, fechada el 17 de junio del mismo año.

2.º La Diputación navarra ha demorado el abono del sueldo de enero hasta fines de febrero; no ha pagado aún el material correspondiente al cuarto trimestre del año pasado, ni lo perteneciente a junio, y ahora se le ocurre consultar con los Ayuntamientos sobre si debe o no pagar esos aumentos.

Para nosotros, pobres ignorantes, esto es una informalidad; para los sabios de «El Pensamiento Navarro», eso es cumplir religiosamente los ofrecimientos. Lo repetimos: ¡así da gusto discutir!

El colega nos cita después leyes de hace tres cuartos de siglo: el Decreto de 1914, la informalidad del Estado, etcétera, etc.; nosotros, más humildes, nos atenemos a hechos recientes: a la Circular dictada por la Diputación navarra el 17 de junio último, en la cual se reconoce públicamente ese ofrecimiento. ¿Para qué remontarnos a fechas más atrasadas?

Pero dejemos este aspecto personal y vengamos al fondo del asunto.

Nosotros, al escribir el anterior artículo, no hemos querido molestar a la Diputación, ni a «El Pensamiento Navarro», ni a la ley paccionada, ni a

los fueros, ni a nadie. ¿Para qué molestar a nadie?

Nuestra conducta tiene una explicación más vulgar. Nosotros hemos sentido alarma ante la novísima actitud de la Diputación; hemos sentido alarma por nuestros compañeros que sirven en Navarra y por la enseñanza de aquella provincia.

Creíamos resuelta la cuestión del pago y vemos que se plantea nuevamente, mediante una consulta a los Ayuntamientos.

Creíamos a la Diputación firmemente resuelta a pagar, y esa consulta nos revela que hay dudas.

Si no había esa decisión y esa seguridad, ¿para qué el ofrecimiento del año pasado? ¿Por qué esa consulta no se hizo antes?

Los Maestros que hoy sirven en Navarra están en condiciones jurídicas de manifiesta inferioridad. No pueden acudir al concurso de traslado, ni pueden hacer oposiciones restringidas. Mientras no se resuelvan esas consultas, están en duda si van a cobrar o no los ascensos. Hemos dado la voz de alarma; y nos llenan de improperios!

Pues aunque nos honren con nuevos dicterios como estos de ahora, hemos de consignar otra vez nuestra opinión, que será ignorante y sin sentido común, pero que es leal y sincera.

Vean los navarros cómo sus vecinos de Alava y Guipúzcoa han resuelto esta cuestión de enseñanza; vean cómo el Estado paga sueldos mayores sin que a los pueblos les cueste un céntimo; vean cómo han aumentado la consignación del material, aunque poco; vean cómo los Maestros son nombrados, no por este abominable Poder Central, sino por Rectores, a propuesta de Tribunales de oposición, o por concursos rigurosos; vean que la Inspección se ejerce lo mismo que en Navarra, y que los pueblos tienen la misma intervención...

¿Qué han perdido Alava, Guipúzcoa y Vizcaya con aceptar el régimen general? Absolutamente nada, y, en cam-

bio, han ganado mucho. Esa lección de cosas que tienen a la vista debe bastarles.

¿Por qué no acepta voluntariamente ese régimen Navarra? Porque los pueblos no lo conocen; porque se les llena, además, la cabeza con el señuelo de los fueros, que es un ideal patriótico en muchos y que en otros es bandera política y artificio sonoro para medrar...

No somos adoradores del Estado. Reconocemos sus muchas faltas y las censuramos diariamente. Pero con faltas y todo, es lo menos malo que tenemos; y la enseñanza primaria sólo podrá salir de su penuria en España en manos del Estado.

El noventa por ciento de los pueblos no puede pagar al Maestro el sueldo mínimo de 1.500 pesetas a que aspiramos, ni los ascensos por Escalafón.

Por eso queremos el Estado. Por eso queremos para Navarra el régimen común, y deseamos que lo acepte voluntariamente, sin imposición de nadie, dejando a un lado fórmulas pueriles.

Con ello ganarán los Maestros de Navarra, la enseñanza de Navarra y los pueblos de Navarra. ¿Eso es todo, y eso llegará; porque la vida, más fuerte que los artificios, impondrá esa solución!

H.

Asociaciones de Maestros

Madrid.—La Asociación de Maestros propietarios de Madrid celebrará Junta general ordinaria el domingo 12 de los corrientes, a las once de la mañana, en su domicilio social.

Cartagena y La Unión.—Acuerdos tomados por esta Asociación:

1.º Normalizar el funcionamiento de la Caja de socorros creada por esta Asociación.

2.º Dirigirse al Ministro en súplica de que deje sin efecto la agregación de plazas de 2.000 y más pesetas a las oposiciones restringidas.

3.º Activar las gestiones para la resolución de la instancia relativa al pago

de alquileres con la intervención de las Delegaciones de Hacienda, remitida al Ministro por esta Asociación.

4.º Continuar el estudio de la Memoria del Sr. García Vilaplana, referente a la implantación de la clase única.

5.º Que la Junta directiva celebre sesión a las diez de la mañana del último domingo de cada mes, en el edificio de las Escuelas graduadas, sirviendo este acuerdo, para lo sucesivo, de citación a todos los individuos que la constituyen.

6.º Que los acuerdos de la Junta directiva se publiquen en periódicos profesionales y se expongan en el despacho del señor Habilitado, para que los Maestros asociados puedan hacer las objeciones que estimen oportunas.

7.º Manifestar al señor Presidente de la Asociación provincial que las aspiraciones de la de estos dos partidos son las aprobadas en la última Asamblea que celebró la Junta directiva de la Asociación Nacional, y, además, las siguientes:

a) Que desaparezcan las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas, y que sólo se ascienda por corrida de escalas.

b) Que en cada provincia se establezcan premios, en forma de pensiones vitalicias, y que se adjudiquen a los Maestros que mejores resultados obtengan en su labor profesional.

c) Que se cuenten los servicios interinos como prestados en propiedad para las jubilaciones y para las pensiones a viudas y huérfanos.

d) Nombramiento de una Comisión de propaganda que se encargue de divulgar, por medio de la Prensa política, asuntos pedagógicos y aspiraciones del Magisterio.

8.º Conceder al representante de la provincia en la Asociación Nacional un amplio voto de confianza para que en las próximas sesiones intervenga, según su criterio, en la discusión de los asuntos determinados por la Comisión permanente o que sean propuestos por los señores Vocales de las demás provincias.

El Presidente, *Antonio Iniesta*. El Secretario, *Emilio Juan*.

Negreira (Coruña).—Acuerdos tomados en la sesión del 27 de febrero de 1916:

1.º Oficiar al señor Marqués de Alhucemas, dándole pésame por fallecimiento del señor Gobernador, y consignar en el acta el sentimiento que produjo tan triste nueva.

2.º Girar al Sr. García Niebla 25 pesetas para gastos de viajes a Madrid.

3.º Insistir sea un hecho la desaparición de categorías intermedias.

4.º Idem quinquenios de 500 en 500 pesetas.

5.º Supresión de oposiciones restringidas a las categorías de 2.000 pesetas en adelante.

6.º Rogar aumento de plazas en todas las categorías.

7.º Que el Maestro tenga representación oficial y sea elegido y propuesto para todos los cargos al igual del Profesorado en general.

8.º Que abone la «Nacional», en lo sucesivo, el viaje de los representantes de provincias.

9.º Que los socorros se abonen de los fondos, mientras existan, y luego vuelva la cuota.

10. Llamar la atención de la «Nacional», a causa de no recibir «Unión y Sinceridad».

11. Que se abone el socorro al señor Cabas si lo encuentra justificado el señor Representante, García Niebla, previo examen de los antecedentes.

12. Que el socorro constituya lo íntegro recaudado, deducidos los gastos de administración en todos los casos.

13. Suscripción y gratificación por la «Nacional» a rotativos políticos.

14. Defender la inamovilidad de los señores Jefes de Sección y de los Inspectores de Primera enseñanza.

El Secretario, *Juan Nemesio López*.

Ecos del Magisterio

La unión se impone.

Siendo tan grave la situación anómala por que el mundo entero está atravesando en estos momentos; siendo necesario un despertar brioso, de esta nuestra querida patria; comprendiendo que los actuales son los más propicios para ello, y que el encargado verdad de ese resurgimiento español somos los Maestros en sus diferentes clases, me atrevo a suplicar la unión más firme, permitiéndome proponer que durante las vacaciones de Semana Santa, se reúnan en Madrid, bajo la presidencia de nuestro querido amigo y compañero el Excmo. Sr. D. Eugenio Cembrain y España, los Sres. D. Victoriano F. Ascarza, D. Rafael Torromé, el Marqués de Retortillo, D. Juan R. Aznar, D. Hernán de la Puerta, D. Angel Grande, D. Ezequiel Solana, los Presidentes de las Asociaciones de Inspectores, Profesores de Escuelas Normales y Jefes y personal de las Secciones, estudien, propongan y hagan un reglamento, mediante el cual, se llegue a la Asocia-

ción ideal, constituida por toda la gran familia del Magisterio.

En esa reunión deben, después de un maduro estudio, acordar todas las reformas, tanto pedagógicas como económicas que deban pedir al Ministro, reformas que serían conseguidas, pues tendrían fuerzas las peticiones y no ocurriría lo de hoy, que todos piden y a nadie escuchan.

Tienen la palabra los señores antes citados.

Confiado en su amor a la profesión y a la patria, dejo la pluma.

Manuel Villalba.

Questionario de algunas de las reformas.

1.^a Unificación de la legislación sobre toda la familia del Magisterio.

2.^a Bases para una ley.

3.^a Programas detallado para las Escuelas, en sus formas unitarias y graduadas.

4.^a Reformas en la Inspección, Escuelas Normales y Secciones, para que el Maestro pueda pasar a ellas.

5.^a Creación de Escuelas Modelos, con todos los adelantos modernos, por lo menos una en cada provincia.

6.^a Dignificación del Magisterio y reconocimiento de todos sus derechos civiles y políticos.

7.^a Construcción de locales Escuelas y casa para los Maestros, incautándose el Estado de la cantidad que los Ayuntamientos pagan por alquileres.

8.^a Colocación de los interinos, con derechos reconocidos.

9.^a Creación de un Cuerpo de Maestros ambulantes, agregados a la Inspección.

10. Consignación por residencia.

11. Creación de premios por continuación en la misma Escuela.

12. Publicación del Escalafón por folletos.

13. Consignación este año, por lo menos de 3.000.000 de pesetas, para que el Escalafón quede en la forma siguiente: 50, de 4.000; 100, de 3.500; 200, de 3.000; 600, de 2.500; 1.600, de 2.000; 2.000, de 1.500; 6.000, de 1.250; 10.000, de 1.000 y el resto a 750 pesetas.

14. Dar mayor impulso a la Sección de Socorros mutuos.

15. Creación de la Caja de pensiones y anticipos, mediante la cuota anual de 5 pesetas.

16. Incorporación al Estado de la Caja de Derechos pasivos, respetando los derechos de los que tienen más de 20 años.

17. Todos los asuntos que tan claros talentos crean oportunos.

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Marzo 9.—Real orden relativa a la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que existan vacantes o vaquen del sueldo de 625 pesetas o de inferior dotación una vez resueltos los concursos rápidos de traslado.

—Otra aceptando el ofrecimiento hecho por el laureado artista D. Enrique Paternina García, de ceder al Museo de Arte Moderno el cuadro titulado «La visita de la madre», que obtuvo segunda medalla en la Exposición Internacional de 1890.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo instancias de Maestros y Maestras en solicitud de reingreso en Escuelas nacionales.

—Nombrando el Tribunal para las oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.



29 ENERO.—R. O.

dando reglas para la aprobación de cuentas de las fundaciones benéfico-docentes.

El Real decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción de 24 de julio de



1913 imponen a los representantes legítimos de las Instituciones benéfico-docentes la obligación anual de presentar presupuestos de gastos e ingresos y de rendir cuentas de los verificados el año anterior, confiando a esa Subsecretaría la facultad de aprobar unos y otros, y para que esta aprobación pueda recaer es necesario justificarlos con relación a los fines de la fundación y al capital y renta que posee, así como a las cargas que tiene obligación de sostener, todo lo cual debe constar en los títulos fundacionales y en la Real orden de clasificación, documentos sin cuya vista es imposible que pueda recaer la necesaria aprobación.

La falta de presentación de dichos documentos es causa de que en las oficinas de la Inspección general de bienes de enseñanza se encuentren numerosas cuentas de años anteriores sin poder ser aprobadas, y aunque los patronos y representantes de las fundaciones interesadas han sido requeridos en más de una ocasión a la presentación de dichos documentos, no se ha obtenido el apetecido resultado.

A ello ha contribuido la facilidad con que a los mencionados y representantes se les ha expedido en virtud del párrafo segundo de la Real orden de 29 de octubre de 1908 los certificados para el cobro de intereses de la Deuda y demás valores a cada fundación pertenecientes.

Por todo lo cual, y con objeto de regularizar la aprobación de dichos presupuestos y cuentas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que en lo sucesivo no se apruebe por este Ministerio ni esa Subsecretaría presupuesto ni cuenta alguna de fundación benéfico-docente de la que no conste en la Inspección general copia del título fundacional o Real orden de clasificación.

2.º Que si, como con frecuencia sucede, el título fundacional no existe o se ha perdido, los representantes legítimos de las instituciones respectivas deberán incoar expedientes *ad perpetuam memoriam*, remitiendo copia del auto del Juzgado correspondiente.

3.º Que por la Sección de Inspección general de bienes de enseñanza no se expidan las certificaciones que trata el párrafo segundo de la Real orden de 29 de octubre de 1908, sino a favor de aquellos representantes que a la presentación de las cuentas tengan cumplidos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores de esta Real orden; y

4.º Que por las Juntas provinciales de Beneficencia se dé inmediato traslado de estas disposiciones a los Patrono-administradores y demás representantes legítimos de las fundaciones benéfico-do-

centes, con objeto de que teniéndolos en cuenta al presentar los presupuestos para 1916 y rendición de cuentas de 1915 se atengan a lo prevenido en ellas.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—Burell.

(Gaceta 11 febrero).

25 FEBRERO.—O.,

resolviendo instancias de Maestros y Maestras en solicitud de reingreso en Escuelas nacionales.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio, en solicitud de reingreso en Escuelas nacionales, y los expedientes de incompatibilidad resueltos en sentido de trasladar al interesado, con arreglo al artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y previo sorteo celebrado ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado los nombramientos siguientes:

MAESTROS

D. José María Castiñeira Fernández, Maestro de Cervo (Lugo), declarado incompatible por Real orden con las Autoridades; se traslada a Monfero (Coruña), conservando su actual sueldo.

Se nombra a D. Salvador Puig Chuliá, ex Maestro de Olvera (Cádiz), para la Auxiliaría de Tarifa (Cádiz), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en la provincia de Valladolid por Real orden de 9 del corriente.

D. Eduardo Pérez Baselga, ex Maestro de Lumbier (Navarra), para la Escuela de Ejulve (Teruel), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas anuales en Burgos, por jubilación de D. Jerónimo Sagredo.

D. Pedro Martínez Casanova, ex Maestro de Arguedas (Navarra), para la Escuela de Murillo de Gállego (Zaragoza), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en la provincia de Jaén por la Real orden de 9 del corriente.

MAESTRAS

Doña Antonia Virgili Capdevila, ex Maestra de Verdú (Lérida), para la Escuela de Piñana (Tarragona), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en la provincia de Lérida por la Real orden de 9 del corriente.

Doña Concepción Vara Hernández, ex Maestra de Cerpon (Coruña), para la Escuela de Taladrid (Oviedo), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en Tarragona por Real orden de 9 del actual.

Doña Cruz González Neira, Maestra de Lampón (Coruña), para la Escuela de Lestanegos (Oviedo), cubriendo un suel-

do de 1.100 pesetas, reservado en la provincia de Lugo por la Real orden de 9 del corriente.

Doña María de la Concepción López Mariño, ex Maestra de Viana del Bollo (Orense), para la Escuela de Villarguilla (Oviedo), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en Orense por Real orden de 9 del actual.

Doña María del Carmen Medina Moreno, ex Maestra de Paradas (Sevilla), para la Escuela de Valencia de Mombuey (Badajoz), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en Sevilla por Real orden de 9 del actual.

Doña Sofía Portavilate Gibaja, Maestra de Patronato de Guarnizo (Santander), para la Escuela de Caloca (Santander), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en Vizcaya por Real orden de 9 del corriente.

Doña Sabina Grábalos Ruiz, Maestra de Patronato de Bueva (Logroño), para la Escuela de Galbárruli (Logroño), cubriendo un sueldo de 1.100 pesetas, reservado en Logroño por Real orden de 9 del actual.

Doña Leonor Wangüemert y Leal, ex Maestra de Tijarafe (Canarias), para la Escuela de Vilaflor (Canarias), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en Lérida por la Real orden de 9 del corriente.

Doña Manuela Juana Calvo Velasco, ex Maestra de Budia (Guadalajara), para la Escuela de Tabladillo (Guadalajara), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado por la Real orden de 9 del corriente en Ciudad Real.

Doña Matilde Ramos Botella, ex Maestra de Crevillente, para la Sección de la Graduada de Caravaca (Murcia), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado por la Real orden de 9 del actual en Cuenca.

Doña Catalina Hernández Sánchez, ex Maestra de Ochandiano (Vizcaya), para la Escuela de Alia (Cáceres), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado por la Real orden de 9 del actual en Cáceres.

Doña Luisa Robuster Alvarez, ex Auxiliar de Zamora, para Maestra de Sección de una Graduada de Salamanca, cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en Salamanca por la Real orden de 9 del corriente.

Doña Eleuteria Bascones Hidalgo, Maestra de Patronato de Riva de Valdelucio (Burgos), para la de Moroncillo de Oca (Burgos), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en Burgos por Real orden de 9 del actual.

Doña Arsenia de Córdoba y Oña, ex Maestra de Viérnoles (Santander), para la de Buyero (Santander), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado por la

Real orden de 9 de febrero en Pontevedra.

Doña María Asunción Robert, ex Maestra de Bornos (Cádiz), para la de Barrio de Abajo (Santander), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en Guipúzcoa por Real orden de 9 del corriente.

Doña María Felisa Magdalena y Sanz, ex Maestra de Muniesa (Teruel), para la de Fet (Huesca), cubriendo un sueldo de 1.000 pesetas, reservado en Barcelona por la Real orden de 9 del actual.

Doña Francisca Calvo Guerrero, Maestra de Campanar (Valencia), para la de Zorita (Castellón), conservando su sueldo por tratarse de un traslado por incompatibilidad.

Las Secciones administrativas de aquellas provincias a que correspondan las Escuelas, darán cuenta tan pronto como se presenten los Maestros nombrados a aquéllas donde radican los sueldos, a los efectos procedentes.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de febrero de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 9 marzo).

3 MARZO.—R. O.,

relativa a la provisión de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que existan vacantes o vaquen del sueldo de 625 pesetas o de inferior dotación una vez resueltos los concursos rápidos.

No siendo posible elevar a la dotación de 1.000 pesetas el 50 por 100 de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza del sueldo de 625 pesetas que existan vacantes o vayan vacando, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 19 de agosto último, hasta tanto que se apruebe el nuevo presupuesto de este Ministerio, y conviniendo a la enseñanza no demorar la provisión en propiedad de dichas Escuelas por perjuicios que ocasiona,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Mientras no haya cantidades suficientes para cumplir lo preceptuado en el artículo 14 del Real decreto de 19 de agosto último, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza del sueldo de 625 o de inferior dotación, que existan vacantes o vaquen, se adjudicarán después de resueltos los concursos rápidos de traslado a los Maestros y Maestras que tengan derecho a ingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto antes citado y a los interinos que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» con derecho a obtener esta clase de Escuelas.

2.º Los señores Rectores de los Distri-

tos universitarios y el Delegado regio de Canarias, para cumplir lo preceptuado en el número anterior, anunciarán desde luego, en la «Gaceta de Madrid», las relaciones de las vacantes y resultas de los últimos concursos rápidos de traslado, así como de los sucesivos, concediendo quince días de plazo para la admisión de solicitudes, teniendo presente que los Maestros que pidan Escuelas por reingreso han de ser preferidos a los interinos, y que la preferencia entre los últimos se determinará por el número con que figuren en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

3.º Los nombramientos acordados por los señores Rectores y el Delegado regio de Canarias, por virtud de lo dispuesto en el número anterior, se publicarán en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados y para que los Rectorados que tuviesen pendiente de resolución alguna convocatoria de esta clase no expidan nombramientos a los que ya hubiesen logrado plazas en otro Distrito universitario.

4.º Los Maestros que obtengan Escuela por reingreso o por figurar en las listas de interinos con derecho a obtener plazas en propiedad, vendrán obligados a posesionarse de la primera Escuela que se les adjudique según la «Gaceta» oficial, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros Rectorados.

El no posesionarse dentro del plazo reglamentario de la primera Escuela adjudicada, implica la pérdida del derecho, sin ulterior recurso.

5.º Los Maestros y Maestras que han de figurar en las listas de aspirantes con derecho a plazas de 1.000 pesetas como aprobados en las últimas oposiciones ya terminadas de turno libre, o en las que se están verificando en los Distritos universitarios, y en cuyas listas han de estar comprendidos los opositores empataados con el último que hubiera obtenido plaza, serán destinados con ocasión de vacantes de sueldo de 1.000 pesetas por las corridas de escalas correspondientes a oposiciones libres, a las Escuelas que quedaran sin solicitar en los concursos generales de traslado de los Rectorados, y caso de no existir éstas, de las que vayan por resultas de dichos concursos, si son de población inferior a 10.000 almas.

6.º La Dirección general de Primera enseñanza comunicará a los señores Rectores las plazas de 1.000 pesetas que por resultas de las corridas de escalas corresponden al turno de oposición libre para que se adjudiquen a los aspirantes, debiendo dichas Autoridades participar a

qué Escuelas han sido destinados aquellos.

De Real orden etc.—Madrid, 3 de marzo de 1916.—Burell.

(Gaceta 9 marzo).

6 MARZO.—O.,

nombrando el Tribunal para las oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Esta Dirección general ha acordado que el Tribunal de oposiciones a plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente.

D. José de Acuña y Pérez de Vargas, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio.

Vocales.

D. Fernando de Larra y Sarra, funcionario de la Sección primera de la Dirección.

D. Ramón Sanz de Pinilla, designado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria

D. Antonio Chorot y Coca, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Badajoz.

Secretario.

D. Román Vázquez Yáñez, Jefe de la Sección de Guadalajara.

Suplentes.

D. Mariano Pozo García, Jefe de la Sección segunda de la Dirección general.

D. Rafael de Palma, funcionario de la Sección primera.

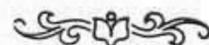
D. José del Pando y Valle, designado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

D. Felipe López Comenar, Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Avila.

D. Santiago López de Tamayo, Jefe de la de Lérida

Lo que comunico etc.—Madrid, 6 de marzo de 1916.—Royo Villanova.

(Gaceta 9 marzo).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Habiendo renunciado legalmente doña Clara Pérez Jordán, Directora de la Normal de Maestras de Teruel, y doña Juana Francisca Pascual Muro, Profesora de

la Normal de Maestras de Zaragoza, los cargos de Vocales, efectiva y suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones en turno libre, para proveer en Maestras, Escuelas de Primera enseñanza, vacantes en Navarra, y cuyo Tribunal se insertó en la «Gaceta» de 18 de febrero último, este Rectorado designa en su lugar para tales cargos, a doña María Ana Sanz Huarte, Directora de la Normal de Maestras de Pamplona, y a doña Gervasia Plaza, Profesora del mismo Centro.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

Zaragoza, 3 de marzo de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 10 marzo).

IMPORTANTE

Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a No olvidarse nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.

2.^a Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.

3.^a En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.

4.^a En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.

5.^a En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.

6.^a Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los librerías que se nieguen a entregarlos.

De Actualidad

Los Maestros interinos.—En el Ministerio de Instrucción pública han facilitado la siguiente nota oficiosa:

«El señor Ministro de Instrucción pública, resuelto a concluir con la agitación producida por las constantes reclamaciones de los Maestros interinos, de cuyas quejas se ha hecho eco la Prensa política y profesional, y hasta la misma Casa del Pueblo, y algún «Boletín» eclesiástico, ha dictado una Real orden tratando de dar satisfacción a los reclamantes sin lesionar algún otro interés.

Aceptando el principio legal de que el ingreso en el Magisterio ha de ser por oposición y por la categoría de 1.000 pesetas, el Ministro, salvando el preferente derecho de los Maestros que solicitan reingreso, concede a los interinos las plazas de 625 pesetas, no pudiendo alcanzar el sueldo de 1.000 sino mediante oposición en el turno correspondiente.

Los aspirantes a turno libre conservan íntegros sus derechos, y el único interés que pudiera resultar lesionado es el de la Caja de Derechos pasivos, cuya próspera situación no habrá de resentirse seguramente, teniendo en cuenta sobre todo, que el principio mutualista en que se apoya ha de producir un incremento en sus ingresos al aumentarse el número de Maestros, y, por lo tanto, el importe de los descuentos.»

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Esta Junta ha acordado aprobar la adaptación del personal docente que ha sido objeto de modificación, a las plantillas y sueldos que figuran en el capítulo IV, art. 2.º, concepto 190 del presupuesto en ejercicio, en la siguiente forma:

Primero. Que doña Sofía Rivas Martín, Adela Nadela de Castro, Isabel Moralejo de Castro, Ramona Moyrón Arias, Basilisa M. Sánchez Ucar, Asunción Menac Valdivieso, Encarnación Martín Pindado, María del Milagro García Martínez, Soledad Campos Espuch, María Teresa de Lara y Gil, Clara Bello Posseti, Jesusa Lage Pereira, Carmen Marchena de Val.

Doña Amparo Rodríguez Marqués, Rosario Pérez Salgado, Concepción Alcaide Andreu y María Teresa Fuchet Giménez, que vienen desempeñando el cargo en propiedad de Maestras de Sección de las Escuelas graduadas municipales de esta Corte, con el haber de 1.500 pesetas, asciendan a 2.000 pesetas anuales, continuando en los mismos cargos.

Segundo. Que D. José Rodríguez Moreno, Manuel Cano Ruiz, Domingo Ramos Sánchez, Enrique Cubillo de la Fuente, Manuel Segura López, Francisco Vallés Llacer, Vicente Fernández del Pozo y Román Pascual, Maestros de las Escuelas graduadas municipales de esta Corte, con 1.500 pesetas, asciendan a 2.000 pesetas anuales de sueldo, continuando desempeñando sus mismos cargos.

Tercero. Que las Maestras de Sección interinas doña Ana María Bejarano Quintero y doña Sofía Fernández Estrín-gana y la Directora interina del grupo «Ruiz Giménez», doña Remedios Ramón Rodríguez, continúen percibiendo con el mismo carácter las 1.500 pesetas anuales de sueldo que disfrutaban actualmente, hasta que sus plazas sean provistas reglamentariamente en propiedad.

Cuarto. Que los efectos de estos acuerdos se entenderán desde 1.º de enero del corriente año, a cuyo fin se darán las oportunas órdenes a Contaduría y Tesorería de Villa.

De Mutualidades escolares.—Nos dice un apreciable compañero: «Llevo en mi Escuela el libro de Cuentas individuales, que creo oficial, pero es molesto el escribir una nueva hoja cada año para cada mutualista, y nada fácil el manejo del tal libro después que se van dando algunos de baja...»

Efectivamente, mucho cuesta lo que mucho vale, y la Mutualidad escolar que presta a los niños tan considerables beneficios, proporciona algunas molestias al Maestro que la implanta y la mantiene.

Pero esas molestias, si no se evitan por completo, se aminoran considerablemente, llevando en vez del libro, de que nos habla este amable suscriptor, una hoja suelta para cada mutualista.

Hay publicadas hojas para cuentas individuales, que valen para seis años, es decir: «para toda la vida escolar de un niño», y, por lo tanto, una vez escrita su filiación, ya no hay que renovarla. En aquella hoja está su historia escolar como mutualista. Ello es sumamente cómodo. Lo dice quien ha tocado las dificultades y ha cambiado de sistema.

El llevar las cuentas individuales en hojas sueltas, tiene otras ventajas: Permite ordenar éstas no solamente por antigüedad de inscripción, que es como se disponen en los libros, sino en el orden alfabético, o lo que es mejor, en orden de meses de nacimiento, que es como las pide el Instituto Nacional de Previsión, para las imposiciones sucesivas.

Cuando un mutualista es baja, en el libro queda su hoja, que entorpece el

buscar otro nombre, y hay que pasar y repasar hojas ya inútiles para la vida social, como lamenta nuestro compañero. Cuando se dispone la contabilidad en hojas sueltas, las de los mutualistas que son baja van a formar un nuevo legajo, que se dispone en orden alfabético, y así fácilmente se encuentra cualquier dato que se desee.

Sépalos, pues; es conveniente llevar las cuentas individuales en dos legajos: uno de los socios activos, ordenado por los meses de nacimiento de los mutualistas; otro de los socios pasivos, dispuesto en orden alfabético de apellidos.

El amor con que se acomete la obra es el mejor remedio para aligerar la carga: procúrese mantener buen ánimo; más aún, verdadero entusiasmo por la idea.

Agradecidos.—Lo estamos a los muchos Maestros y Maestras que nos han escrito aplaudiendo nuestra actitud, y, muy especialmente, a los Sres. D. Urbano Jalón, D. Horencio Redondo, D. Fernando Guruchaga y D. Horentino Pérez, que ha publicado con su firma, en el «Pueblo Navarro», un artículo en apoyo de lo dicho por nosotros. Citamos esos nombres porque son públicos; omitimos otros porque algunos nos lo suplican, temiendo represalias. ¡Todo sea por Dios!

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Ministerio de la Gobernación.—Reglamentación de la Caja postal de Ahorros.

El Sr. Francos Rodríguez, nos ha favorecido con esta publicación que le agradecemos. Contiene los artículos de la ley de 14 de junio de 1909, que autorizaron la creación de la Caja y el Reglamento de 13 de enero último. Cerca de siete años se han dejado pasar desde que se mandó crear la Caja hasta que se ha creado. El Reglamento es minucioso, detallado, y da todas las reglas para el funcionamiento del nuevo organismo que tiende a dar facilidades al ahorro popular mediante imposiciones desde una peseta y mediante sellos especiales de cinco céntimos. La Caja postal de Ahorro tiene una indudable importancia social y celebraremos su prosperidad.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declara jubilado por edad, a D. José Manzano Castro, Jefe de la Sección administrativa de Almería.

—Han sido nombrados: D. Luis Velasco Damas, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Toledo; don Clemente de Benito Martínez, Oficial de Contabilidad de la misma Sección; don Angel Ortiz y D. Arsenio Sangrador, Oficiales de Secretaría y Contabilidad, respectivamente, de la Sección de Gran Canaria, y D. Federico Cobo Borreguero, Jefe de la misma Sección.

—Se dispone ascendan en la primera corrida de escalas que se efectúe, D. Manuel Noguera del Pino, Maestro de Hinojosa del Duque; doña María Dosinda Verdía, Maestra de Santigoso (Orense), y doña Elvira Brualla, ídem de Logroño.

—Se anuncian, a concurso de traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería; y a concurso de traslado la de Oficial de Secretaría de la de Cáceres.

Normales.—Han sido nombrados: don Angel Samper Juan, Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Badajoz; doña Matilde Ramos Botella, Profesora interina de Mecanografía de la de Maestras de Murcia; doña Marina Guglicri y Arenas, Auxiliar gratuita de la Sección de Ciencias de la de Granada, y D. Leopoldo Laborda, ídem de la Sección de Letras de la de Maestros de Logroño.

—Se concede un mes de licencia, a don Francisco Vicen, Profesor de las Normales de Orense, y otro mes a doña Dominica Paz Ortega y Pérez, ídem de las de Tarragona.

—Se dispone que D. Faustino Morales cese en el cargo de Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Badajoz.

—Se desestima instancia de D. Pedro García Tovar, Maestro de Brunete (Madrid), reclamando contra su exclusión de la lista de aspirantes a las oposiciones a plazas de Inspectores.

—Se sobresée expediente seguido a doña María del Carmen Oña, Profesora de la Normal de Maestras de Guadalajara.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Ercarnación Pascual, madre de la Srta. María del Carmen, Maestra de Calatayud.

D. Buenaventura Vidal y Fiter, Maestro de Vilanova de Meyá (Lérida).

La Srta. Remedios Gomis Ayma, hija de D. José, Maestro de Almudín (Lérida).

La Srta. Cristina Herrero Ingelmo, joven de 13 años, hija de doña Cipriana, Maestra de Valdefuentes (Cáceres).

D. Diego Franco y García, Maestro de

Badajoz, esposo de doña María Luengo, Maestra de la misma ciudad.

La madre de D. José Montúa, Maestro de Barcelona.

D. Estanislao Jiménez Hernández, Maestro de Padiernos (Ávila).

Doña Pilar Rubio y Velasco, Maestra de Bonares (Huelva).

Doña Josefa Rodríguez y Jiménez, Maestra de Torres (Jaén).

Doña Valentina Iglesias, Maestra de Salvatierra de Tormes.

D. Fermín Lara y Sierra, Maestro jubilado de las Escuelas de Bilbao.

A la avanzada edad de 86 años, doña Claudia Ortiz de la Cruz, esposa de don Ramón Nieto, Maestro jubilado y madre de nuestro amigo y compañero D. Teodoro, Maestro de Villanueva de las Torres (Valladolid).

Doña María Gómez Fernández, madre de D. Mariano Alonso Gómez, Maestro de Pradoluengo (Burgos).

Doña Cándida Figueras, Maestra de Sauzal (Canarias).

D. Nicolás Sáenz, padre de D. Modesto Sáenz y Santas, Maestro de Membrillera (Guadalajara).

Doña Matilde Santiago Reigón, esposa de nuestro querido amigo y compañero D. Zacarías Barrios y Morales, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se nombra en virtud de permuta a D. Santiago Sebastián, Maestro de la Escuela de Muyo y a D. Andrés Casado, Maestro de Aldehorno.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de Rillo, hecho a favor de doña Fernanda Hernando; ídem a doña Victoriana J. Jiménez Alonso, Maestra de Mora; ídem al Maestro de Riofrío de Rianza, D. Juan de Rojas.

—Se remite a la Superioridad instancia de D. Emilio Gurruchaga, sobre renuncia de la Escuela de Puerto Lapiche; ídem de D. Pedro Vallejo, sobre adjudicación de plazas en el concurso; ídem de D. Hilarión Galán, sobre renuncia de la Escuela de Colmenar de Oreja.

—Se concede autorización para continuar oposiciones a la Maestra de Huete, doña Carmen Abela; ídem a la Maestra de Villar de la Encina, doña Rosalía Prado Moreno.

—Se recibe de la Inspección de Prime-

ra enseñanza de Madrid el expediente de la Maestra de Barajas, doña Nicolasa Palomero Alonso, solicitando el segundo período de observación.

—Solicitan Escuelas interinas las Maestras y Maestros siguientes:

Doña Luisa D. Varela, María C. Abad, José Perea, Franco Negro, Valeriano Martín, Narcisa Martín, Valeriano A. Pérez, José María Sánchez, Roque Sáenz, Feliciano Rubio Sáenz.

Guadalajara.—Se tramitan órdenes de clasificación de D. Luis Rodríguez, Maestro jubilado de Escopete y de D. Cándido Borlaf, ídem de El Cardoso.

—Se han pedido los títulos para la diligencia de ascenso a 1.000 y 1.100 pesetas, respectivamente, a D. Primitivo Benítez, Alejo Hernando, Juan Bautista Orea, Marcelino Lozano, Julia Concepción y Cándida Parra, que han sido cumplimentados; todos deben enviar dos hojas de Escalafones para el alta y partida, si aquí no obra ya.

—Se oficia igualmente diciendo deben ascender, D. Vicente Gonzalo y D. Isidoro Herranz, y doña Eladia V. Latorre y doña María del Carmen Serrano.

—Se eleva instancia de D. Vicente Gonzalo, Claudia V. Latorre y Carmen Serrano en súplica de ascenso a 1.000 pesetas, favorablemente informadas.

—Ídem títulos diligenciados de todos los ascendidos a 1.000, 1.100 y 1.375 pesetas y de los que han llegado por concurso general de traslado, a sus respectivas provincias por medio de las Secciones.

—Ídem a la Junta Central certificación de cómo obtuvo doña Adriana Torrijos la Escuela de Maranchón, por oposición, para los efectos de su clasificación.

—Por el concurso rápido y con fecha 22 de febrero último, han sido nombrados, D. Antonio Ruiz, para Palazuelos; Julián Mariano Merino, Villanueva de Argecilla; María del Carmen Caminal, Valdeaveruelo; Ursula Redondo, de Gárgolas de Abajo, cuyos títulos administrativos se han remitido a los respectivos pueblos y las credenciales quedan en la Sección, por ignorar la residencia de los interesados.

—Se comunican órdenes de nombramiento de doña María Ortiz, para Sieteiglesias; Dolores Más, Agena; Ricardo Miguel, Lozoyuela; Victoriano Niño, Fresnera de la Sierra; José Escudero, Belinchón; Manuel Cámara, Maestro de Sección de Campo de Criptana; Dolores Aparicio, ídem Belvis de la Jara; Crescencia Lazcano, ídem Aldeanueva de Barroja.

Doña María Zanón, para Almendros; Francisca Jaén, Malagón; Casta Elvira

García de Francisco, Cedillo; Herminia Páramo, Martín Muñoz de las Posadas, Mariano Mochales, Cobertelada; Visitación San Román, Almantiga; Rosario Noguera, Alberite; Purificación Córdoba, Ventaquemada; Ceferina Marín, Luna; Valentina Ballesteros y Alonso, Blesa; Petra Pedro, Mosqueruela.

—Se han posesionado de Horche, don Francisco Pérez Gutiérrez y de Alcolea del Pinar, D. Cristino Rojas.

—Se piden presupuestos de 1.000 pesetas a todos los últimamente ascendidos a 625 pesetas.—C.

Cuenca.—El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de febrero último, publica dos anuncios convocando a elección de Habilitado de los Maestros del partido de Motilla del Palancar y de sustitutos de los de Cañete, Cuenca, San Clemente y Priego; para estos últimos cargos proponen: el Habilitado de los partidos de Cañete, Cuenca y San Clemente, D. Vicente Aparicio, a don Gabriel Hortelano y el de Priego, D. Millán Catalina, a D. Román Villalvilla.

—La Dirección general de Primera enseñanza, ha aprobado la permuta que de sus cargos tenían concertada D. Miguel Valía Malo y D. Román Honduvilla Díaz, Maestros de las Escuelas de Torralba y Mariana, respectivamente.

—El Sr. Obispo de la diócesis, ha propuesto para el cargo de Vocal eclesiástico de la Junta provincial de Primera enseñanza, a D. Acisclo Domínguez Garrán, Canónigo de esta S. I. Catedral, y el Excelentísimo Ayuntamiento, para cargo análogo, en concepto de Concejal, a don Matías González Espejo.

—El pago de los haberes de febrero y sucesivos a los Maestros del partido de Motilla del Palancar, en tanto se halle la Habilitación desempeñada interinamente, se efectuará en la capital del partido por D. Gabriel Ortiz Poveda.

—El Rectorado ha concedido licencia a D. Juan Carretero Sánchez, Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada de esta capital para que pueda concurrir a las oposiciones a plazas de Inspectores de Primera enseñanza y de Escuelas dotadas con 2.000 o más pesetas.

—Ha sido cursado por la Sección el expediente incoado por D. Esteban Perea, Maestro de Alcalá de la Vega, solicitando la cancelación de nota de derechos limitados para el ascenso.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Terminadas ya las oposiciones a Escuelas de niñas, cuyo número de puntos a cada opositora se publicó en un número anterior, han sido adjudica-

das las Escuelas y han escogido de esta provincia las siguientes Maestras:

Doña Enriqueta Ortega, Elisa Agustí, Concepción Caldas, Mercedes Merchán, Magdalena Elías, Dolores Xampeny, Pilar Cantarell, Aurora Rodríguez, Emilia Ariza, Antonia Cabré, Montserrat Salvio, Celia Sensat, Josefa Vila, Ana Font, Asunción Portas, Dolores Vila, Pilar Taitg y Josefa Vallés, Secciones de graduada de Barcelona.

Doña Julia Montserrat, Caldas de Montbuy; Eulalia Vilallonga, Pineda; Dolores Palau, Manresa; María de la C. González, San Juan de Vilatonada; Concepción Guri, Manresa; Francisca Pons, Calders; Josefa Fernández, Campús; Carmen Cardona, Vacarisas; Catalina Gallart, Castell y Gornal; Clotilde Maimó, Marucas; Eugenia Rey, Casas Novas (Pierola); Micaela Alcoverro, San Jaime Sasoliveras; Carmen López, Aguilar de Segarra; Dativa Arroyo, Vilanova de San; Concepción Vicens, San Julián de Cerdañola; María Batlle, Santa María de Miralles; Agustina Barnet, San Juan de Oló; Asunción Turmo, Salsellas; Amalia Rosiñol, Vilalleón; Montserrat Montells, Castellar del Riu; Josefa Deas, Rubió.

Con respecto a las de niños, han escogido Escuelas de esta provincia los Maestros siguientes:

Secciones de graduadas de Barcelona, señores Cabós, Romeva, Serra, Serra, Herrero, Sabaté, Antonio, Gracia, Figuerroa, Solsona, Cabané, Montserrat, Bech, Vidal y Malet. Escuelas unitarias, Collblanch, Sr. Vilanova; Castellgalí, Casarras; San Feliú de Codinas, Mayol; Mollet, Saliati; Marias de San Hipólito de Voltregá, Gazapo; Horta de Aviñó, Piquer; Cánones, Villén; Mollet, Vegué; Santa María de Oló, Comas; Caldas de Montbuy, Ferrer; Canet de Mar, Salleras; Viñolas de Oris, Bach; Canet de Mar, Badía; Salavinera, Porrera; Las Franquesas, Vandellós.

—Por la Sección se remiten a la Junta Central los expedientes de traslado de pago de su pensión de D. Rafael Mondría y doña Isabel Sanchís.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Abrera el Maestro propietario D. José Torres.

—Se han concedido tres meses de licencia a la Maestra de Manresa, doña Emilia A. Ramón, nombrándose suplente a doña Asunción Masvidal.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Vallbona, por dimisión de la Maestra propietaria doña Ana Parramón.

—Por la Inspección, se cursan al Rectorado las instancias de las Maestras doña Carmen Ambrós, de Cañet (Bada-

lona), y doña Magdalena Rosell, de Tarrasa, que solicitan autorización para asistir al curso Montessori, y la del interino de Cánovas, D. Daniel Baró, que presenta la renuncia del cargo.

—A la Dirección general se cursan las instancias de doña Elvira Castejón que solicita una Escuela de adultas de la capital; de doña Andrea Calvo, de Mastorellas, que pide reconocimiento de servicios prestados como sustituta y otra de D. Juan Bosch, Maestro de Berga, que solicita la aprobación de su nombramiento de Director de la Escuela del Patronato Ribas, de Rubí.

—Han sido nombrados, en virtud de permuta, Maestros de Barcelona, don Francisco de P. Comenges y D. Nicolás Rodríguez; de Ripollet, D. Antonio Lidón y de San Cugat del Vallés, D. Santos Vicente.—C.

Lérida.—Se ordena al Habilitado de Balaguer que reintegre la gratificación de adultos del mes de enero correspondiente a la Escuela de Pradell y que en la nómina siguiente acredite 15 días del referido mes.

—Se observa a la Dirección general que doña María Luisa Ruiz figura en el Escalafón de 1914 con el mismo total de servicios que en el de 1913.

—Se remite a D. Vicente Ferrer, de Espluga de Francolí, el certificado de ingreso y cese en el Escalafón provincial por aumento gradual de sueldo.

—Se ordena al Habilitado de Tremp que dé de baja en la nómina a doña Emilia Leiva, de Alzamora, por incumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912.

—Se contesta al Rectorado que procede eliminar de la lista de vacantes a proveer por oposición, una de las plazas de Liñola, hasta que resuelva la Superioridad la instancia del Maestro.

—Se interesa de D. Abelardo Augusto Gil de Omellons; D. José Pallás, de Cedó y Ribé y D. Ramón Costa, de Soriguera, que remitan su título administrativo para anular la diligencia de ascenso a 1.000 pesetas conforme a lo dispuesto en la «Gaceta» del 16.

—Se remite a la Dirección general la Memoria de la Inspección correspondiente a las zonas primera y segunda.

—El Alcalde de Sidamunt remite proyecto del nuevo edificio escolar, cuyo expediente ha sido cursado ya a la Superioridad.

—La Maestra de Vilamós reclama alquileres.

—El Alcalde de Montellá comunica que ha cerrado las Escuelas privadas de Martinet y suplica indique el modo de legalizarlas conforme al legado Serret.

—Se interesa de la Diputación provincial ingrese las diferencias de sueldo relativas a la Casa de Beneficencia, cuya Escuela se halla servida interinamente.

—Se da cuenta al Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas, del estado en que se halla el expediente de reintegro de 18,42 pesetas instruido contra doña Carmen Sentena por el material del segundo trimestre de 1908.

—Se da cuenta al Ministro Letrado del estado en que se encuentra el expediente contra D. José Guardia y D. Miguel Mora sobre reintegro de 23,04 y 30,41 pesetas, respectivamente, por material del tercer trimestre de 1906.

—Se reproduce el oficio mandado en octubre de 1912 al Sr. Juez de Primera instancia referente a doña Carmen Sentena.

—Se hace presente al Rectorado que en las propuestas definitivas del último concurso rápido, no se incluye la de Bosost.

—Se dice a los Habilitados de Seo y Solsona que las Escuelas cuyos sueldos queden reducidos a 625 pesetas y sean de aquellas que en el año 1911 eran de 625 o de inferior dotación, la gratificación de adultos ha de rebajarse a 156,25 pesetas.

—Se devuelven al Rectorado los nombramientos extendidos a favor de D. Ginés Planes y doña Teresa Betbesé por si tiene a bien consignar la diligencia de 1.000 pesetas que vienen disfrutando.

—Se dice al Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas que hasta la fecha no se ha conseguido el reintegro de las 92,16 pesetas reclamadas a doña María Fontanet y doña Josefa Sáenz, por material percibido y no justificado, como Maestras de Pobra de Ciérvoles y Vilanova de Alpicat, respectivamente, y el estado de las actuaciones.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—La Junta Central de Derechos pasivos, ordena a esta Sección no ponga la conformidad a las nóminas de activos de los partidos judiciales mientras no justifiquen los Habilitados, con el oportuno resguardo, que han ingresado las cantidades correspondientes a los descuentos del mes anterior.

—En virtud de oposición libre han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas de Regadas en Beade y Meiral en el Barco, D. Herminio Salgado Satín y D. Juan Alvarez, respectivamente, números 16 y 20 de la lista de aspirantes.

—Se participa al Alcalde de Laza que la Maestra de dicha villa, doña Luisa Alvarez Blanco, cesó por jubilación el 25 del pasado enero.

—Para poder incoar el expediente de pensión seguido por doña Pastora García Rivero, viuda del que fue Maestro

jubilado D. Benito Ruido, la Junta Central reclama certificación de defunción legalizada de doña Teresa Ruido González y la de soltería o matrimonio, también legalizada, de su hermana doña Encarnación.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Vega de Cascallana, en Rubiana, doña Teresa Acuña Sarmiento; de Corzos en la Vega, D. Serafín Ricanes Mato y de Alijo en el Barco, a D. Andrés Díaz Alvarez.

—Se remitió a la Dirección general instancia de la Maestra de Rocas de Arriba, en Esgos, doña Generosa Ferrari que solicita el ascenso a 1.000 pesetas, por antigüedad.

—Se posesionaron: doña María Villar López, de Bobadela, Junquera de Ambia; D. José Nogueira Felíz, de Millaroso, Barco; doña Teresa Cecilio Alvarez, de Santiago de Cereda, Nogueira; doña Justa Sánchez, de Escornabois, Trasmiras; D. José Garrido, de Almoite, Baños de Molgas; D. José Camilo Soto, de Montederramo, y doña Emérita Polo Obejas, de Riocaldo, Lobios.

—Cesaron: en Piteira, Carballino, doña Herminia Santalnis; en Vega de Cascallana, Rubiana, doña Orosia Sabani, y en Sagra, Carballino, doña María Gómez Nóvoa.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Orihuela participa que el día 21 cesó por jubilación forzosa el Maestro D. Cristóbal García Sánchez. La Junta Central reclama documentación para completar el expediente de clasificación de este interesado.

—El Jefe de la Sección de Valencia, el Alcalde de Sax y el de Callosa de Segura, remiten certificados de revista de jubilados y pensionistas que percibiendo sus haberes por esta provincial residen en las citadas localidades.

—Doña Amalia Ramón, de Beniardá, remite expediente solicitando de la Junta Central abono de haberes devengados.

—El Alcalde de Alicante, da cuenta de haberse posesionado de la Dirección de la graduada de Benalúa, D. Hilario Beltrán.

—El Maestro de Patronato de Gata, D. Agustín Bartolomé, remite documentación relacionada con la Real orden de 21 de enero último. Se le devuelve por no estar incluido en la citada disposición.

—El Maestro de Gorga, D. Antonio G. Gomis, remite expediente solicitando de la Dirección general la desaparición de su nota «derechos limitados».

—El Oficial de esta Sección, D. Alberto Rodríguez, solicita por ascenso la plaza vacante en la de Málaga.

—Al Maestro de Alcocer de Planes, se

le comunica no poderse tramitar su instancia por oponerse la Orden de 6 de febrero, pero se comunica a la Dirección para que pueda tenerlo en cuenta en sucesivos ascensos.

—Se cursa a la Junta Central el certificado del cese de doña Mercedes Elvira Coderch y el fallecimiento de D. Eduardo Lledó.

—Se remite al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la instancia del Oficial de esta Sección, D. Domingo Ricord solicitando que la Jefatura de la Sección, recientemente creada en la Gran Canaria, sea su provisión agregada a las últimas celebradas a la de Cáceres y que tiene aprobadas el interesado.

—Se cursan a la Dirección general las instancias de D. Marcelino Picó, D. Germán Tortosa, D. Jaime Pérez y D. Antonio García, que solicitan plenitud de derechos.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se devuelve informado a la Dirección general de Primera enseñanza, expediente de D. Julián Rincón pidiendo se le reconozca el sueldo de 3.000 pesetas desde el 1.º de enero de 1911.

—A la misma Dirección general se devuelve informada instancia de D. Pablo Rodríguez Gato, solicitando le sean abonados los haberes del mes de marzo de 1915, como castigo que le fué impuesto, en virtud de expediente gubernativo.

—A doña Efigenia San Martín, Maestra de Gatón de Campos, le ha sido concedida diez días de licencia por enferma.

—Se ha comunicado a la Maestra de Murie, doña Lidia Canseco Casniago, los médicos designados para reconocerla, y para que certifiquen bajo juramento de su imposibilidad física para ejercer el cargo.

—Se encuentra vacante la Escuela nacional de niñas de Barcial de la Loma.

—Al Alcalde de Villafuente de Esgueva se le remite título administrativo de Maestro interino de la Escuela nacional de niños de dicho pueblo a favor de don Luis Herrero Sáenz.—C.

Crónica General

Martes 7.—El Director general de Obras públicas ha regresado hoy de Valencia, celebrando una conferencia con el Jefe del Gobierno, para darle cuenta detallada de la visita que se le encomendó y de las obras que se pueden emprender.—Ha fallecido hoy en esta Corte, el Emba-

jador de Rusia en Madrid, Barón de Budberg; este señor, que había solicitado su sustitución por enfermo, tenía ya designado sucesor para el cargo.—En breve se hará una combinación de Gobernadores civiles tomando por base los gobiernos de Madrid, la Coruña y algún otro; también se habla del nombramiento de Senadores vitalicios, por ser cuatro las vacantes.

Extranjero.—En Ponto-Boi (Brasil), se ha hundido el trasatlántico español «Príncipe de Asturias», al chocar con una roca; han perecido 400 personas.—Las operaciones en Verdún se redujeron ayer a combates violentos de artillería; en los demás frentes no ocurrió nada de particular.

Miércoles 8.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros para continuar tratando de las subsistencias, presupuestos y asuntos de gobierno.—Los huelguistas de las minas de La Unión, han asaltado una fábrica y acometieron a la Guardia civil, que se vió obligada a hacer uso de las armas, resultando 6 muertos y más de 30 heridos.—Asciende a 75.480.500 pesetas el total recaudado, hasta la fecha, por suscripción a las Obligaciones del Tesoro.—En Barcelona sigue la agitación obrera mantenida por los elementos revolucionarios; fuerzas del Ejército y de la Guardia civil patrullan por las calles.

Extranjero.—Los rusos continúan el bombardeo de Trebisonda y han desembarcado tropas en las costas del Mar Negro.—Ha sido hundido el vapor inglés «Botosay».—El avance de los austriacos hacia Valona tropieza con grandes dificultades a causa de los malos caminos y de la inclemencia del tiempo.

Jueves 9.—Se ha celebrado hoy Consejo de Ministros presidido por el Rey, informando el Presidente de todos los asuntos de política interior y exterior; S. M. firmó el Decreto de disolución de las Cortes actuales, convocando para el día 9 de abril a la elección de Diputados, y el día 23 para la de Senadores.—El Gobierno ha acordado la incautación del trigo que existe en España, dando al efecto reglas a los Gobernadores para que se lleve a efecto inmediatamente.—Según partes de Murcia no se ha vuelto a alterar el orden en La Unión; ha fallecido uno de los mineros heridos y otro se halla gravísimo; en Barcelona reina tranquilidad en la capital, pues en Mataró se ha declarado la huelga general.

Extranjero.—Según el parte francés, fuera de un pequeño combate de infantería en Champagne, en los demás frentes no hay más que luchas de artillería. En

el Cáucaso y en Persia los rusos han obtenido nuevas ventajas.—Ha fallecido el general alemán Von Mengher a consecuencia de las heridas que recibió en uno de los combates de Verdún.

Correspondencia Particular

Zaragoza. P. G. L. No se reunió el tribunal en el día señalado.

Berro-Alhama. M. B. Se publicará aunque solo sea en extracto.

Segovia. T. S. El giro postal es el medio más cómodo y económico.

Riaza. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recogemos esas cartas.

Villacid de Campos. F. C. Le costará una peseta cada inserción; los anuncios se pagan anticipados.

Salcedo. A. G. Se publicará.

Zaragoza. V. R. Ese libro no es nuestro; cuesta tres pesetas y no lo envían de muestra.

Sevilla. A. M. Va a la imprenta.

Ibros. M. N. Idem íd.

Barcelona. C. C. Se publicó la segunda serie de «Cuestiones Pedagógicas», pero ese libro está agotado.

Madrid. M. P. Recibidos folletos; se hizo inmediatamente breve bibliografía, que aun no ha podido publicarse.

Lluchmayor. R. C. Le felicitamos por su largo artículo; aquí no tenemos espacio más que para artículos cortos.

Puebla de Brollón. A. G. No tenemos espacio para polémicas y menos por artículos que no han aparecido en estas columnas. Siga usted su campaña.

Tardad. S. R. Se llama la atención e insistiremos sobre ello. No pueden permutar esas dos personas.

Quintana del Castillo. E. L. Las listas de aspirantes se forman solamente con opositores procedentes de las oposiciones actuales.

Navalón. A. R. He dicho en el Ministerio y me dicen que tiene usted razón y que esas reclamaciones estarán resueltas oportunamente. No se expedirán nuevos títulos: los 45 días desde la fecha del nombramiento.

Tomelloso. M. D. Díganos la fecha en que el expediente sale de Ciudad Real.

Chozas. F. F. de S. La denuncia debe hacerse a la Autoridad con cuantos datos la justifiquen.

Villa del Prado. P. L. Con sentimiento tenemos que limitarnos a dar breve noticia del acto.

Puerto Mazarrón. F. S. Queda a su disposición la referida cantidad.

Funes. R. M. Le conviene consultar el

«Tratado de Expedientes», por Ascarza; se cuenta el sueldo y el sobresueldo o aumento gradual; reciba nuestro sentido pésame.

Valencia. J. P. El tratado de «Organización escolar e instituciones complementarias», por Solana; para el otro asunto vea el Anuario último, pág. 394.

Arenas de San Pedro. L. F. En esas oficinas se ingresa mediante ejercicios de oposición que se anuncian cuando hay vacantes; en el anuncio suelen especificar las condiciones que se exigen.

Villaverde de Trucios. L. C. Le costará una peseta cada inserción; el pago de los anuncios es anticipado.

Torronteras. F. E. Tenemos tan poco espacio disponible, que nos es imposible complacerle.

Segovia. J. H. Ese libro lo anuncian en 15 pesetas; podemos remitírselo.

Manzaneda. G. R. P. Es un buen pensamiento, pero déjense de periódicos y pónganlo por obra; con unos cuantos compañeros que se muevan es bastante.

Almonacid de Zorita. S. T. Tomo nota de sus indicaciones.

Valdelagua. C. C. En el número del día 2 habrá visto lo que deseaba.

Gaucín. J. M. El giro no ha venido. En llegando a 10 pesetas hay que reintegrar los recibos.

Alentorn. B. R. Nada adelantaría con tomar parte en esas oposiciones.

San Sebastián. S. R. A mi juicio, después de tomar posesión de la Escuela ganada, sí; con tal que el nombramiento para la plaza sufragada por el Ayuntamiento sea aprobado por la Autoridad correspondiente; en otro caso, no.

Liñola. C. V. Tenga la bondad de repetir su consulta.

XXX. No veo fácil que se coloque en el primer concurso ni me parece posible la permuta que dice la compañera.

Las Palmas. J. Q. Siento decirle que no puede obtener ninguna de esas ventajas solamente por el hecho de tener oposiciones aprobadas.

Irún. E. E. A mi juicio, no.

Aviñonet. C. M. G. No tenemos noticias; en cuanto las tengamos las publicaremos en el periódico.

Paramios. A. F. L. No sentimos tener que reducirnos a dar la noticia.

Ambás. E. M. Exigen una instancia para cada certificación.

Rasines. S. T. Hoy no existe un carácter de letra que pueda considerarse como oficial; sólo se exige una «buena» letra.

Barbadillo. J. B. S. Va a la imprenta.

Esparragosa de Lares. F. M. Idem íd.

Valdelaguna. J. M. de A. Esa Escuela debe ser anunciada a traslado, si antes lo fué por oposición; no se anden ya con

artículos, sino busquen otros medios más persuasivos.

Fuenllana. E. R. No conocemos más apuntes sobre el particular que los que anunciamos en el periódico, pero tampoco podemos exponer ningún juicio sobre ellos.

Sollana. M. G. Se le remite; cuesta una peseta más los gastos de envío.

Huesca. S. T. Remitidos.

Talveila. V. S. A. A mi juicio, no conseguiría nada. Para conseguir el desdoble hace falta que el Ayuntamiento disponga de local con material adecuado, que se comprometa a sufragar los gastos que ocasione y que lo solicite de la Dirección general por conducto de la Inspección y que se lo concedan. De lo último, consulte a la Normal.

Puerto de Santa María. J. M. No puede renunciar. Tiene que posesionarse de la Escuela del Rectorado de Sevilla y si luego lo nombran para la otra, cesar en aquella y posesionarse de ésta.

Villanueva. F. S. No recordamos el número de plazas que hay.

Estriégana. E. M. Creo que podrá; pero hay que esperar a ver lo que dispone la convocatoria cuando se haga.

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

12—9

DISERTACIONES PEDAGOGICAS

Contestación cuestionario ingreso Escuela Superior. Oposiciones a Cátedras res. Escalafón Maestros. La mejor información pedagógica publicada. Escrita por Profesores Normales procedentes Normales, Inspecciones y plazas superiores de dicha Escuela, discípulos de Cossío,

Zulueta y Sardá, ante apuntes de las lecciones de éstos y de los autores extranjeros de más nota.

Serie de las 47 disertaciones y apéndice, 15 pesetas, por giro postal a «El Magisterio Tarraconense», Reus.

10—6

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

La Academia preparatoria, Calderón de la Barca, se ha trasladado a la calle de la Abada, 11.

Profesorado especial.—Apuntes por correo.

4—3

CATECISMO PEDAGOGICO, por F. Santamaría. El mejor para texto de los niños. 10 céntimos ejemplar. Peñuelas, 20, Madrid.

10—3

OPOSICIONES A OFICIALES

quintos de Sección administrativa de Primera enseñanza, para Maestros (preferidos Superiores) y Bachilleres mayores de 16 años. Apuntes completos, incluso con modelos prácticos, 15 pesetas. El Guía del Opositor, Princesa, 14. Madrid.

PERMUTAS

La entablaría Maestro de 1.000 pesetas y adultos, de una villa de la provincia de Valladolid, con Escuelas y buena casa en un mismo edificio, con buena gratificación del Municipio, con estación ferrocarril, carretera y río, con otro de un pueblo cercano a capital, prefiriendo las de Leon, Burgos, Santander y Oviedo. Diríjense a D. Bernardo Miguel, Maestro nacional. Por Palencia. En Villafrades.

2—1

* * *

Maestro de Sección, en importante capital del Norte, con casa y adultos, permutaría con compañero que sirva en pueblo de alguna importancia. Informará, Carmen Vélez, calle Valencia, núm. 1, primero G. Madrid.

2—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7
Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7